

DECRETO N° 018/2021.-

Firmat, 13 de abril de 2021.-

VISTO:

La notificación efectuada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, informando que el agente municipal Rodríguez, Rubén Eduardo, DNI N° 12.841.129 se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de jubilación por incapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que para la finalización de dicho trámite, es necesario su cesantía;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Déjese cesante al agente municipal **RODRIGUEZ, RUBÉN EDUARDO, N° 12.841.129** , en virtud de su acogimiento a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°: El presente tendrá efecto a partir del día 01 de julio de 2021, fecha hasta la cual el agente mencionado continuará percibiendo sus haberes.

ARTÍCULO 3°: Dése a la Oficina de Recursos Humanos a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.